



NOTA DE PRENSA

NP 032-2020

OSIPTEL PUBLICA PROYECTO DE GUÍA DEL PROGRAMA DE CLEMENCIA EN TELECOMUNICACIONES

- *La guía establece plazos y condiciones para que personas y empresas denuncien la existencia de cárteles a cambio de la reducción de posibles sanciones.*

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL publicó hoy, en el diario Oficial El Peruano, el Proyecto de Guía del Programa de Clemencia en Telecomunicaciones, que busca proporcionar a los agentes económicos del sector una herramienta ágil y predecible en torno a la presentación y atención de las solicitudes de reducción o exoneración de sanciones que ofrece el Programa de Clemencia, contemplado en la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (Decreto Legislativo N° 1034).

De acuerdo con la norma, el Programa de Clemencia otorga beneficios a las personas y empresas que delatan y aportan pruebas que ayuden a detectar y acreditar la existencia de prácticas colusorias de prohibición absoluta, más conocidas como cárteles.

Como agencia de competencia en el sector telecomunicaciones, el OSIPTEL ha considerado necesario elaborar una guía para que el Programa de Clemencia tenga la transparencia y predictibilidad necesarias y que, al mismo tiempo, incentive a las empresas a acogerse a los beneficios del mismo.

En esa línea, el proyecto de Guía del Programa de Clemencia en Telecomunicaciones define los términos señalados en la Ley de Competencia, fija los plazos aplicables en cada etapa del proceso, establece las formas de comunicación que se deben emplear, el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador, así como los beneficios y obligaciones aplicables a los que se hayan acogido a la colaboración.

Según la Resolución del Consejo Directivo N° 0051-2020-CD/OSIPTEL, los interesados en remitir sus comentarios a la propuesta en cuestión tienen un plazo de 20 días calendario, contados a partir de mañana.

Lima, 6 de julio de 2020

“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”

Gerencia de Comunicación Corporativa

[@OSIPTEL](https://www.facebook.com/osipteloficial)



www.facebook.com/osipteloficial